	<b>Nombre:</b> Plan de Bienestar	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Bienestar y desarrollo	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable:</b> Recursos Humanos	Versión: 2
		Página: 1 de 10

# PLAN DE BIENESTAR Y DESARROLLO 2023

SECRETARÍA GENERAL  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
ALCALDÍA DE PRADERA

MUNICIPIO DE PRADERA  
VALLE DEL CAUCA




Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: [contáctenos@pradera-valle.gov.co](mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co) –

[recursoshumanos@pradera-valle.gov.co](mailto:recursoshumanos@pradera-valle.gov.co)

Código postal: 763550



	<b>Nombre:</b> Plan de Bienestar	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Bienestar y desarrollo	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable:</b> Recursos Humanos	Versión: 2
		Página: 2 de 10

## INTRODUCCION.

De acuerdo con los cambios promovidos por el estado Colombiano, que buscan la modernización y fortalecimiento institucional de la administración pública mediante la vinculación de nuevas políticas de talento humano, el municipio de Pradera tiene como plan ofrecer a sus funcionarios un programa de bienestar, que propenda por del desarrollo armónico e integral del empleado.


El programa de bienestar y desarrollo busca “mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad y la identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”

El elevar la calidad de vida laboral, mediante la satisfacción de necesidades individuales de los funcionarios, se espera que este alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y desempeño laboral en pro de una productividad institucional.



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653  
 Correo electrónico: [contáctenos@pradera-valle.gov.co](mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co) –  
[recursoshumanos@pradera-valle.gov.co](mailto:recursoshumanos@pradera-valle.gov.co)  
 Código postal: 763550



	<b>Nombre:</b> Plan de Bienestar	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Bienestar y desarrollo	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable:</b> Recursos Humanos	Versión: 2
		Página: 3 de 10

### ALCANCE.

Este programa de bienestar aplica para todas las actividades desarrolladas en cabeza de la Secretaría general en colaboración con la oficina de Recursos Humano y las demás áreas administrativas; y contempla a todas aquellas personas que laboran vinculados en, Libre Nombramiento y Remoción, carrera administrativa, provisionalidad, contrato de prestación de servicios, en la administración municipal de Pradera Valle.




Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: [contáctenos@pradera-valle.gov.co](mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co) –

[recursoshumanos@pradera-valle.gov.co](mailto:recursoshumanos@pradera-valle.gov.co)

Código postal: 763550



	<b>Nombre:</b> Plan de Bienestar	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Bienestar y desarrollo	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable:</b> Recursos Humanos	Versión: 2
		Página: 4 de 10

## OBJETIVOS.

Mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los colaboradores de la administración municipal, el mejoramiento de su calidad de vida laboral, de igual modo contribuir a elevar sus niveles de eficiencia, eficacia y efectividad personal, grupal y organizacional de manera que posibilite el sentido de pertenencia del funcionario con la entidad.


## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar actividad orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre los funcionarios y sus dependencias.
- Estimular en todas las dependencias de la Administración municipal de Pradera y en los funcionarios, la participación y consolidación del bienestar institucional, individual y colectivo.
- Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo potencial de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la entidad.



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653  
 Correo electrónico: [contáctenos@pradera-valle.gov.co](mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co) –  
[recursoshumanos@pradera-valle.gov.co](mailto:recursoshumanos@pradera-valle.gov.co)  
 Código postal: 763550



 <p>Municipio de Pradera  <b>ALCALDÍA MUNICIPAL  DE PRADERA, VALLE</b>  NIT. 891380115-0</p>	<b>Nombre: Plan de Bienestar</b>	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso: Bienestar y desarrollo</b>	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable: Recursos Humanos</b>	Versión: 2
		Página: 5 de 10

### MARCO LEGAL.

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto – Ley 1567 de 1968, capítulo III programas de bienestar social, sistema de estímulos orientaciones metodológicas, Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.
- Decreto 1499 de 2017 (MIPG)
- Modelo estándar de control interno MECI 1000 2005, Subsistema de control estratégico, componente ambiente control, elemento de desarrollo del talento humano.
- DECRETO 1072 de 2015, Capítulo 6 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGST.




Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: [contáctenos@pradera-valle.gov.co](mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co) –

[recursoshumanos@pradera-valle.gov.co](mailto:recursoshumanos@pradera-valle.gov.co)

Código postal: 763550



 <p>Municipio de Pradera <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> NIT. 891380115-0</p>	<b>Nombre: Plan de Bienestar</b>	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso: Bienestar y desarrollo</b>	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable: Recursos Humanos</b>	Versión: 2
		Página: 6 de 10

## ESTRATEGIAS DE BIENESTAR.

El programa de bienestar y desarrollo, propende por la satisfacción y promoción de una mejor calidad de vida en el trabajo, tomando en cuenta las diferentes dimensiones del ser humano familiar, psicosocial, espiritual y cultural, procurando a la vez un aumento de la productividad y alineación con los objetivos institucionales.


Dado lo anterior, en el diseño de un programa integral de bienestar y desarrollo, es necesario definir claramente y reconocer las áreas de intervención, para de esta manera procurar la cobertura total de las necesidades de la población objeto. Para identificar estas áreas de actuación es necesario obtener una Visión completa del funcionario, mirarlo en su trabajo y desde él mismo, y en otro escenario de su cotidianidad.

Esta labor debe realizarse en los niveles, personal, familiar y social, desde una perspectiva interdisciplinaria de tal forma que se identifiquen los factores que afectan sus bienestar y desempeño laboral.

Entendido lo anterior y para dar mayor cobertura al grupo familiar de los funcionarios, serán beneficiados con todas aquellas actividades de bienestar, que se auspicien con recursos gestionados con el sector público y privado; se beneficiaran los hijos mayores y nietos siempre y cuando demuestren que dependen económicamente del funcionario.

Con el propósito de dar orientaciones específicas para el diseño y desarrollo procesos de intervención en cada uno de estos contextos, se definen dos grandes áreas de intervención.



 <p>Municipio de Pradera  <b>ALCALDÍA MUNICIPAL  DE PRADERA, VALLE</b>  NIT. 891380115-0</p>	<b>Nombre: Plan de Bienestar</b>	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Bienestar y desarrollo	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable:</b> Recursos Humanos	Versión: 2
		Página: 7 de 10

### **AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES:**

Esta área estructura los programas mediante los cuales se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación y deben ser atendidas de acuerdo a la priorización de las mismas.

Los programas de esta área, serán atendidos por los organismos especializados de seguridad y previsión social o personas naturales o jurídicas (Cajas de compensación familiar, empresas promotoras de salud, administradoras de riesgos laborales, fondos de pensiones y cesantías, y fondo nacional del ahorro) así como por los empleados, con el apoyo y la coordinación de la oficina de Recursos humanos.


Los objetivos que se persiguen al desarrollar programas relacionados con esta área:

- Mantener la salud física, mental y social de los funcionarios
- Propiciar el reconocimiento de las capacidades de expresión, imaginación y creación de los funcionarios, para lograr una mayor socialización y desarrollo.

Los programas que deben ser atendidos a través de este componente son los siguientes:

- Deportivos, recreativos y vacacionales
- Artísticos y culturales
- Promoción y prevención de la salud
- Prevención de accidentes
- Promoción de programas de vivienda
- Sociales y de integración



 <p>Municipio de Pradera <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> NIT. 891380115-0</p>	<b>Nombre: Plan de Bienestar</b>	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso: Bienestar y desarrollo</b>	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable: Recursos Humanos</b>	Versión: 2
		Página: 8 de 10

### **AREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL:**

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo, está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo al interior de las entidades, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales,

El concepto de calidad de vida laboral, gira alrededor de dos ejes sobre los cuales el área del talento humano debe trabajar identificando los componentes de cada uno para determinar qué aspectos deben ser mejorados: Clima laboral y cultura organizacional.


Es así que esta área se construye a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los funcionarios, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

A continuación, algunos de los propósitos de los programas de la calidad de vida laboral:

- Lograr la participación del funcionario en el desarrollo organizacional
- Incorporar el tema de bienestar social en procesos de reestructuración administrativa, modificación de espacios físicos y ambientes de trabajo
- Promover los equipos de trabajo, el liderazgo y el desarrollo de valores institucionales.
- Sensibilizar en los directivos el compromiso hacia la calidad de vida laboral, generando condiciones de equidad, respeto, solidaridad, tolerancia y pluralismo.
- Promover la institucionalización de ceremonias, ritos, historias, valores, simbología organizacional, que desarrollen una cultura corporativa que propicie un clima laboral favorable.





	<b>Nombre:</b> Plan de Bienestar	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Bienestar y desarrollo	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable:</b> Recursos Humanos	Versión: 2
		Página: 9 de 10

- Coordinar, comunicar, seguir y evaluar los servicios prestados por organismos especializados para garantizar mayor impacto, calidad y acceso del funcionario y su familia.

Para la vigencia 2023 el programa de Bienestar y desarrollo se alineará con las áreas estratégicas que contempla la normatividad; bienestar contempla los programas de protección y acceso a servicios sociales y calidad de vida laboral. Así mismo enmarcará los programas con los ejes establecidos en el Programa Nacional de Bienestar “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles” 2020 – 2022, de la Dirección de Empleo Público:


1. EQUILIBRIO PSICOSOCIAL.
2. SALUD MENTAL.
3. CONVIVENCIA SOCIAL.
4. ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES.
5. TRANSFORMACION DIGITAL.

Considerando las 2 grandes áreas definidas para el programa y los 5 ejes estratégicos listados se definen las actividades a realizar para la vigencia 2023.



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653  
 Correo electrónico: [contáctenos@pradera-valle.gov.co](mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co) –  
[recursoshumanos@pradera-valle.gov.co](mailto:recursoshumanos@pradera-valle.gov.co)  
 Código postal: 763550



	<b>Nombre: Plan de Bienestar</b>	Código: GD-FT-01
	<b>Proceso: Bienestar y desarrollo</b>	Fecha de emisión: 03/04/2018
	<b>Responsable: Recursos Humanos</b>	Versión: 2
		Página: 10 de 10

## ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR Y DESARROLLO 2023.

AREA	EJE	ACTIVIDAD	FECHA TENTATIVA
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	ALIANZAS INSTERINSTITUCIONALES	FINANZAS CONSCIENTES - AHORRO E INVERSIÓN	feb-23
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	ALIANZAS INSTERINSTITUCIONALES	RESPALDO PARA LOS FUNCIONARIOS POR POLIZA DE VIDA - DIVULGACIÓN DE COBERTURAS	feb-23
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL ALIANZAS INSTERINSTITUCIONALES	JORNADA DE SALUD	feb-23
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	JORDANA ESPECIAL CULTURAL - SEMANA SANTA	abr-23
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	JORNADA ESPECIAL DEPORTIVA	SEGÚN ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO
CALIDAD DE VIDA LABORAL	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL CONVIVENCIA SOCIAL	CONMEMORACIÓN DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	jun-23
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	JORNADA ESPECIAL RECREATIVA	SEGÚN ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	SALUD MENTAL	DÍA DE LA SALUD MENTAL	oct-23
CALIDAD DE VIDA LABORAL	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	nov-23
CALIDAD DE VIDA LABORAL	CONVIVENCIA SOCIAL	JORNADA DE INCLUSIÓN, DIVERSIDAD Y EQUIDAD	nov-23
PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	EQUILIBRIO PSICOSOCIAL	JORNADA ESPECIAL NAVIDEÑA	dic-23



Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: (+57) 2 267 2653

Correo electrónico: [contáctenos@pradera-valle.gov.co](mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co) –

[recursoshumanos@pradera-valle.gov.co](mailto:recursoshumanos@pradera-valle.gov.co)

Código postal: 763550

